

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2016/0004310

Folios: 30

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-01-06 15:5

Tipo aplicación: Documentos independiente



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

EXPEDIENTE : NC2016/004310

**PATENTE PCT : "RECIPIENTE AUTOREFRIGERANTE QUE TIENE UNA
UNIDAD DE INTERCAMBIO DE CALOR QUE USA DIÓXIDO
DE CARBONO LÍQUIDO"**

ACTUACIÓN : PRESENTACIÓN DOCUMENTOS DE CESIÓN

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de la referencia, respetuosamente me permito remitir documentos de Cesión, otorgado a la sociedad solicitante JOSEPH COMPANY INTERNATIONAL, INC., Correspondiente a la solicitud del asunto, debidamente otorgado por el inventor de la patente citada.

Dichos poderes, se allegan al expediente con fundamento en el Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N,

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

MILENA MEJÍA OSORIO

C.C. No. 42.150.298 - Pereira

T.P. No. 196.033. C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

18584-P
COLOMBIA



2

ACTUACION NOTARIAL
LEY 40

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 020625438

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

161220 576392

13:27:27
20/12/2016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FOLIO 2.103.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS

UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, ante mi, Escribano Autorizante, COMPRECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1945, casado, Documento Nacional de Identidad número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada al folio 2.098 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **SILLINCE, Mark**, con domicilio en 1711 Langley Avenue Irvine, California 92614 US y **JOSEPH COMPANY INTERNATIONAL, INC**, con domicilio en 1711 Langley Avenue Irvine, California 92614 US, a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: " ... **PODER CON CESION** - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo firmante ... **SILLINCE, Mark**; 1711 Langley Avenue Irvine, California 92614 US - ... **JOSEPH COMPANY INTERNATIONAL, INC** 1711 Langley Avenue Irvine, California 92614 US - nombran por el presente a **DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES** como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "**RECIPIENTE AUTOREFRIGERANTE QUE TIENE UNA UNIDAD DE INTERCAMBIO DE CALOR QUE USA DIÓXIDO DE CARBONO LÍQUIDO**", basado en Datos de la Prioridad: País - N° de Prioridad - Fecha de Presentación - Estados Unidos de América - 61/986.422 - 30 de abril de 2014 - Estados Unidos de América - 62/014.556 - 19 de junio de 2014, cuyo título deberá extenderse a nombre de **JOSEPH COMPANY INTERNATIONAL, INC**, 1711 Langley Avenue Irvine, California 92614 US - a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se



N 020625438

refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el
pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el pre-
sente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apode-
rados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto
indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar des-
cripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y
efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fue-
re necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respec-
tivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas
las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del de-
mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legal-
mente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación.- Dado y firmado en - Sigue espacio en blanco.- La
CESION de dicha invención entra en vigencia en 1) la fecha de otorgamiento
indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la solicitud de la pa-
tente mencionada.- Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinen-
tes del mandato relacionado.- II.- Continúa diciendo el compareciente que
viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si
las facultades, a favor de **"TM TAMAYO" y/o CARLOS ORLANDO MAYA**
RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIÁN GÓMEZ VILLA y/o CAMILO
ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o MILENA MEJÍA OSORIO, identificados con
Tarjetas Profesionales Números 17.402, 202.892, 162.400, 196.033, con
domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Cen-
tral Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con todas y ca-
da una de las facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y ratificada,



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



3

N 020625439



así lo expresó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".-

Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio número 2.103 del Protocolo del Registro número 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N 020625438 y N 020625439 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 020625439



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



LEGALIZACION

LEY 404



L 013624316



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 161220576392/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,

martes 20 de diciembre de 2016

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

